



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL

“ADQUISICIÓN DE PANEL DIGITALIZADOR DE RAYOS X PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL”
ID N° 445362.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 19 de Octubre del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE PANEL DIGITALIZADOR DE RAYOS X PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL” ID N° 445362**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1508/2025 I de fecha 15 de octubre de 2025 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: “*CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.*”

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 150/2024 Dpto. D.P.M. de fecha 25 de junio de 2024 por el cual la Dirección del Policlínico Municipal solicita el inicio del proceso.
- Dictamen Técnico de fecha 26 de junio de 2024 de justificación de especificaciones técnicas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1051/2025) por Gs. 146.513.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos trece mil) de fecha 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Resolución DGAF N° 03 de fecha 30 de setiembre de 2025 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.
- Dictamen de Precios Referenciales N° 19/2025 -UOC N° 1 de fecha 30 de setiembre de 2025, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Técnico de fecha 08 de octubre de 2025 de Justificación Técnica de la Dirección de Policlínico;
- En fecha 10 de octubre de 2025 fue publicado el ID N° 445362 en el portal de la DNCP. En fecha 23 de octubre de 2025 fue publicada la Adenda N° 1.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30 de octubre de 2025, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

Jorge Salas Peña
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Contrataciones

Hugo V. Martínez R., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Robert Núñez
Director
Policlínico Municipal de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00 359

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	DEZETA S.A.	Gs. 139.440.000
2	SOLUMEDIC S.A.	Gs. 139.900.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DEZETA S.A.	SOLUMEDIC S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 02 al 05 de la oferta presentada	CUMPLE. Folio 01 al 04 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Esc. 06 de Constitución de Sociedad	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Esc. 32 de Constitución de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. Esc. 96 de Poder Especial a favor de Milva Reseda Moran Armoa. Folio 11 al 19 de la oferta presentada	CUMPLE. Esc. 04 de Revocación de poder a Prima Karina Monti Torres y poder a favor de Claude Elizabeth Chaparro Dominguez. Folio 14 al 18 de la oferta presentada
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE. Cédula de Identidad N° 2.957.399 de Milva Reseda Moran Armoa. Folio 10 de la oferta presentada	CUMPLE. Cédula de Identidad N° 4.484.979 de Claude Elizabeth Chaparro Dominguez. Folio 13 de la oferta presentada
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	NO CUMPLE	CUMPLE. Gs. 7.326.000. Folio 04 y 05 de la oferta presentada
Registro del Proveedor		CUMPLE. Constancia N° 1868765. Folio 08 y 09 de la oferta presentada	PRESENTA. Constancia N° 1868971. Folio 06 al 09 de la oferta presentada

DEZETA S.A.: El oferente presenta junto con su oferta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con fecha 30/10/2025, acompañada de la certificación de firma de fecha, la cual tiene fecha anterior a la misma 29/10/2025.

Al respecto, nos remitimos a la Circular DNCP N° 01/2025 en la cual se emite parecer de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto a la emisión, validez y fecha de las certificaciones de firmas en el marco de las garantías de los procesos licitatorios y establece:







Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00: 358



CIRCULAR DNCP N° 1/2025

RESPUESTA EMITIDA POR LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA NOTA E.M.G. N° 257/2024.

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pone a conocimiento el parecer de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto a la emisión, validez y fecha de la certificación de firma en el marco de las garantías presentadas en los procedimientos licitatorios instrumentos a través de la Declaración Jurada con certificación de firma por parte de un Escribano Público, atendiendo a las diversas consultas y casuísticas que han surgido del citado instrumento.

La Escribanía Mayor de Gobierno ha emitido las siguientes respuestas:

- Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento.
- No es obligatorio para los escribanos públicos individualizar en la Hoja Notarial de Certificación de Firma el documento al cual acompaña, ni es obligatorio estampar en el documento cuyas firmas se registran los datos de la mencionada Hoja Notarial de Certificación de Firma.
- Sin embargo, recomienda para mayor seguridad, incluir en los PBC la obligación de que las declaraciones juradas u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, lleven insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja de Certificación que lo acompaña.

Por lo tanto, en virtud a lo dispuesto en el Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/24 Art. 75 inc.) 2.1.1.: **“...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”,** se procede a la **descalificación del Oferente DEZETA S.A.**, en atención a la fundamentación mencionada.

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, después de evaluar la documentación sustancial y de conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación del único oferente posible de evaluar (**SOLUMEDIC S.A.**), la cual no presenta errores aritméticos.

[Firma]
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



[Firma]
Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

[Firma]
Dr. Robert Núñez
Director
Policlínico Municipal de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00 357

					SOLUMEDIC S.A.		
Item	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Panel Digitalizador de RX c/ Impresora Láser p/ placas radiográficas	146.513.000	1	-5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	139.900.000	139.900.000
						TOTAL	139.900.000

5. PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN

- Por NOTA DA N° 425/2025, remitida en fecha 06 de noviembre de 2025, se solicitó al oferente **SOLUMEDIC S.A.**, la siguiente documentación:
 - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC;
 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL;
 - Autorización de fabricante: El oferente deberá contar con autorización del fabricante de la marca ofertada. El oferente deberá contar con autorización del fabricante de la marca ofertada. El oferente deberá presentar documento vigente (deberá estar establecido hasta de que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección de formularios del presente PBC debidamente suscrito por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante producto o prestador de servicios;
 - Demostrar la experiencia en la venta de bienes objeto de la presente convocatoria a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con facturaciones de ventas, y/o contratos por un monto equivalente al 50 % del monto total de la oferta, dentro de los años:2022,2023,2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos en copias simples. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);
 - Presentar habilitación vigente expedida por la D.N.V.S. dependiente del MSPBS, como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos;
 - Presentar habilitación vigente expedida por la D.N.V.S., dependiente del MSPBS, como Servicio Técnico;
 - Declaración jurada que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados;
 - Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.

RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 07 de noviembre de 2025.

- Por NOTA DA N° 452/2025, remitida en fecha 24 de noviembre de 2025, se solicitó al oferente **SOLUMEDIC S.A.**, la siguiente documentación:

Equipo: CR.

- Compatible con el equipo de RX SHIMADZU modelo: MD 100P.

Mr. Jorge Salgado Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



Hugo V. Martínez R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Robert Núñez
Director
Policlínico Municipal de Asunción



- Con monitor con capacidad de almacenamiento interno mínimo 60 y máximo 200 imágenes, en el detector visor.
- Software de adquisición de imágenes de fácil uso y análisis para mejorar el diagnóstico ventana ajustable.
- Imagen de alta calidad en minutos, con producción de 15 a 35 de impresiones por hora.
- PC con grabador de imágenes.
- Impresora Láser o película seca con capacidad de imprimir placas radiográficas. Con chasis, sin batería recargable con pantalla de fosforo flexible (35x43, 25x30 y 35x35 no excluyente).

RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 25 de noviembre de 2025.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación al oferente **SOLUMEDIC S.A.**:

6.1 CAPACIDAD TECNICA

El Dpto. Administrativo de la Dirección de Policlínico Municipal por Memorándum N° 230/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, eleva el informe técnico el cual se inserta íntegramente en el Anexo I.

Del análisis realizado a las documentaciones para evaluar la capacidad técnica del oferente **SOLUMEDIC S.A.**, el área informa que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

SOLUMEDIC S.A.									
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2022	1,80	2023	1,44	2024	1,24	PROMEDIO	Observacion
		25.824.361.948		24.472.531.679		24.231.536.702			
	Pasivo Corriente	14.339.503.777		16.968.032.946		19.581.068.210		1,49	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,49 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	2022	0,49	2023	0,49	2024	0,54	PROMEDIO	Observacion
		17.637.197.405		18.621.178.176		20.298.750.719			
	Activo Total	35.800.965.345		37.641.154.374		37.394.407.555		0,51	No deberá ser mayor a 0,80
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,51 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	2022	0,09	2023	0,07	2024	0,03	PROMEDIO	Observacion
		883.914.873		731.486.494		328.163.994			
	Capital Social	9.900.000.000		9.900.000.000		9.900.000.000		0,07	No deberá ser negativo
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	SOLUMEDIC S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE. Documentación adicional presentada



Dr. Robert Núñez
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Hugo V. Martínez R., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



6.3 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a evaluar la experiencia del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con el requisito, conforme al siguiente análisis:

SOLUMEDIC S.A.		
Año	Factura	Monto
2024	FACTURA N° 001-001-0000074 -US 25.000	Gs. 195.075.000
Demostrar la experiencia en la venta de bienes objeto de la presente convocatoria a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con facturaciones de ventas, y/o contratos por un monto equivalente al 50 % del monto total de la oferta, dentro de los años:2022,2023,2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos en copias simples. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		Gs. 195.075.000
		50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA = 69.950.000 – CUMPLE
		Obs.: el cambio de la moneda fue realizada conforme a la cotización del día de la facturación, los datos fueron extraídos de la página del BCP
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.		CUMPLE-SEGÚN CONSTANCIA DE RUC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	SOLUMEDIC S.A.
Copia de contratos, facturaciones de ventas y/o nota de remisión y/o acta de entrega que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE. Documentación adicional presentada

6.4 DOCUMENTACIÓN FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	SOLUMEDIC S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE. Constancia de fecha 13/08/2024. Documentación adicional presentada
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. 2° semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE- REGISTRO DEL PROVEEDOR. Certificado N° 517793 de fecha 21/10/2025 válido hasta 20/11/2025
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Certificado N° 4270211571666 de fecha 16/10/2025 válido hasta 15/11/2025
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE. Folio 10 y 11 de la oferta presentada
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE. Folio 19 de la oferta presentada





El oferente deberá contar con autorización del fabricante de la marca ofertada. El oferente deberá presentar documento vigente (deberá estar establecido hasta de que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección de formularios del presente PBC debidamente suscrito por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, producto o prestador de servicios	CUMPLE. Documentación adicional presentada
--	--

6.5 VERIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	SOLUMEDIC S.A.
Nombre y Apellido	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ ADRIANA LIZ NAHIR CABAÑAS CHAMORRO VICTOR RAMON CABAÑAS LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA CLAUDE ELIZABETH CHAPARRO DOMINGUEZ
C.I. N°	1.051.197 4.699.081 7.503.847 1.831.412 4.484.979
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE. Folio 01 y 02 y documentos obrantes en el REGISTRO DEL PROVEEDOR.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N°1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE. Folio 10 y 11 de la Oferta presentada

6.6 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE



LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, se informa que no se aplica el beneficio, considerando la procedencia del bien y que hay un solo oferente a evaluar.

7. **RECOMENDACIÓN**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

- Adjudicar al Oferente **SOLUMEDIC S.A.** con **RUC N° 80023913-0**, el monto total de Gs. 139.900.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42203702-9999	Panel Digitalizador de RX c/ Impresora Láser p/ placas radiográficas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: CARESTREAM Fabricante: CARESTREAM Procedencia: USA/CHINA/COREA	139.900.000	139.900.000
						TOTAL	139.900.000

Es nuestro informe
Dr. Robert Núñez
Director
Policlínico Municipal de Asunción
Dirección de Policlínico Municipal



Dirección General de Administración y Finanzas
Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos



M. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción



ANEXO I
CAPACIDAD TECNICA



Municipalidad de Asunción **GOBIERNO DE LA CIUDAD**

GESTIONAR ES SERVIR

MEMORANDUM D.P.M. N° 230/2025

DE: Dr. Robert Núñez, Director
Dirección del Policlínico Municipal

A: Lic. María Teresa Pintos
Coordinadora

DESTINO: C.P. Víctor Hugo Cardozo Ortega, Director
Dirección de Adquisiciones

ASUNTO: Evaluación Técnica Panel Digitalizador RX

FECHA: 28-11-2025

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con respecto a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PANEL DIGITALIZADOR DE RAYOS X PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL".

L.M.C. ADQUISICIÓN DE PANEL DIGITALIZADOR DE RAYOS X PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL ID N° 445.362

Según Memo: 537/25 el "ID 445362, el cual se encuentra en etapa de evaluación de ofertas. Al respecto, y ante el pedido de informe realizado verbalmente por la Dirección del Policlínico Municipal, se informa que en fecha 30/10/2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose dos oferentes, cuyas propuestas fueron evaluadas en cuanto a la documentación sustancial, reportándose lo siguiente":

OFERENTES	MONTO OFERTADO	OBSERVACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL
Dezeta	Gs.139.440.000	Con observaciones Documentación subsanable no
Solumedic S.A.	Gs.139.900.000	Sin observaciones

Y según MEMORANDUM D.A. N° 701/2025, nos remitieron las documentaciones solicitadas Al respecto verificamos los siguientes puntos.

Dirección del Policlínico Municipal - Mayor Fleitas N° 858 c/ Teodoro S. Mongelós. Barrio Ciudad Nueva



Hugo V. Martínez R., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Robert Núñez
Director
Policlínico Municipal de Asunción





Municipalidad
de Asunción

GOBIERNO DE
LA CIUDAD

GESTIONAR ES SERVIR

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	SOLUMEDIC S.A.
a. Presentar habilitación vigente expedida por la D.N.V.S. dependiente del MSPBS, como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE. Habilitación vigente hasta el 29/03/2027. Documentación adicional presentada
b. Presentar habilitación vigente expedida por la D.N.V.S. dependiente del MSPBS, como Servicio Técnico.	CUMPLE. Habilitación vigente hasta el 29/03/2027. Documentación adicional presentada
c. Declaración jurada que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.	CUMPLE. Documentación adicional presentada
Otros criterios	SOLUMEDIC S.A.
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	CUMPLE. Documentación adicional presentada

En cuanto las especificaciones técnicas según documentación presentada por el oferente, el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas. Documentación adicional presentada 25/11/25

Atentamente

Dr. Robert Núñez
Director
Policlínico Municipal de Asunción

Dirección Policlínico Municipal – Mayor Fleitas 858c/Teodoro S. Mongelós. Barrio Ciudad Nueva



Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Dr. Robert Núñez
Director
Policlínico Municipal de Asunción